



El Delegado Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Ciudad Real, actuando en nombre propio y en representación de la Administración en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 86/2019 de 16 de julio de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y por la Resolución de 1 de agosto de 2019 (D.O.C.M nº 155 de 6 de agosto de 2019), de la Secretaría General, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales y de las Secretarías Provinciales de la Consejería,

### RESUELVE

1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de Catering en el Complejo Residencial Guadiana, Módulo I de Ciudad Real, Centro Residencial dependiente de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real, según modelo aprobado mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2020 una vez actualizados en los términos expuestos en la Diligencia que consta al final del mismo, para los contratos de Servicios Especiales enumerados en el Anexo IV de la LCSP.

2.- Aprobar el Anexo I-cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de Catering en el Complejo Residencial Guadiana, Módulo I de Ciudad Real, Centro Residencial dependiente de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real, Nº de expediente: 2024/006665.

2.-Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá quedar incorporado al expediente para la contratación del Servicio de Catering en el Complejo Residencial Guadiana, Módulo I de Ciudad Real, Centro Residencial dependiente de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real, Nº de expediente: 2024/006665.



Castilla-La Mancha

3.-Autorizar el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la contratación, que se efectuará por el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y ss de la LCSP, siendo los criterios de adjudicación el 49% el precio y el 51% otros criterios, relacionados con la distancia de ubicación de la cocina central con respecto al Complejo Guadiana, Módulo 1 de Ciudad Real y la adquisición de productos de cercanía o proximidad.

En Ciudad Real

**LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019))